

Nº 351/SEC/16

Valparaíso, 21 de diciembre de 2016.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes
modificaciones en el artículo 5º de la ley Nº 19.779:

a) Intercálase, en el inciso primero, a continuación de la
palabra “legal”, la siguiente frase: “, en el caso de que el interesado tenga menos de 14
años de edad”.

b) Agrégase, en el inciso quinto, el siguiente texto final:
“Si el interesado tuviere una edad igual o superior a 14 años, pero menor a 18, de ser
positivo el resultado del examen, se deberá informar de este hecho a su representante
legal. Un reglamento del Ministerio de Salud establecerá el procedimiento de
información, así como el manejo adecuado para el control, apoyo y seguimiento del
paciente.”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley
tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señor Fulvio Rossi Ciocca,
señoras Carolina Goic Borojevic y Jacqueline Van Rysselberghe Herrera y señores
Francisco Chahuán Chahuán y Guido Girardi Lavín.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

RICARDO LAGOS WEBER
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado